



Federación Médica Colombiana
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá, 2 de febrero de 2012

Doctora
BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra de Salud y Protección Social

CIUDAD

Asunto: Petición Cumplimiento Sentencia T-487 de 2011 de la Corte Constitucional

Respetada Doctora:

Tal como seguramente le informó la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio que dirige, la Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución, resolvió REVOCAR la sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, y en su lugar, CONCEDER el amparo del derecho de la Federación Médica Colombiana al acceso a documentos públicos. Además ORDENAR al Ministerio de la Protección Social que suministre la información solicitada y por lo tanto, remita a la FMC el listado de precios pactados con Productos Roche S.A. (Ver Anexo N°1: Copia de la Sentencia T-487 de 2011)

OBJETO DE LA PETICION

En consecuencia, muy comedidamente solicitamos a su despacho cumplir la Orden de la Sentencia T-487 de 2011 del máximo Tribunal Constitucional y enviarnos los documentos de la negociación con Productos Roche S.A. que justificaron la Resolución 1662 de 2010 que retiró 10 medicamentos de dicha multinacional de la lista de importaciones paralelas que ordenó el Decreto 1313 de 2010.

NOTIFICACIONES

Recibiremos contestación en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, teléfono 8050073 de Bogotá DC

Atentamente,

Dr. Sergio Isaza Villa
C.C. No.
Federación Médica Colombiana
Presidente

Dr. Sergio Robledo Riaga
C.C. No.
Colegio Médico de Cundinamarca
Presidente

Anexo N°1: Copia de la Sentencia T-487 de 2011 de la Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional